



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

ACTA No

01253353

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C. 09 SEP 2025

INTERVIENEN:

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable especializada de personal
Ordenador del gasto

EMILCE SANABRIA BADILLO
Contratista

TE. ERICK SAUL GÓMEZ SAMPER
Supervisora Contrato No. 031-CENACPERSONAL-2024

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 031-CENACPERSONAL-2024, CUYO OBJETO ES "INGENIERO DE SISTEMAS EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE BAJO LA PLATAFORMA DE ORACLE FORMS & REPORTS Y DESARROLLO EN PL/SQL ORACLE".

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA identificada con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 20 de noviembre de 2024, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 044 de 20 de junio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **EMILCE SANABRIA BADILLO** con C.C: 52.013.118 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO:

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
No. 031-CENACPERSONAL-2024

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	031-CENACPERSONAL-2024
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	INGENIERO DE SISTEMAS EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE BAJO LA PLATAFORMA DE ORACLE FORMS & REPORTS Y DESARROLLO EN PL/SQL ORACLE
FECHA SUSCRIPCIÓN:	25/01/2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	31/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Conmutador 4261448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA



VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$67.100.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de Diciembre del 2024
LUGAR DE ENTREGA:	Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - COPER – DIPER, BOGOTÁ D.C.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	
VALOR FINAL CONTRATO:	SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$67.100.000)
VIGENCIA:	2024
SUPERVISOR CONTRATO:	TE. ERICK SAUL GÓMEZ SAMPER CON CC No. 1082942807 OFICIAL ADMINISTRADOR INFORMÁTICO NOMBRADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 00000132 DE 11 DE ENERO DE 2024
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar levantamiento, análisis y socialización de los requerimientos y mejoras del siath en el área de procesamiento y pago de primas y subsidios. 2. Realizar verificación y ajuste en los datos, las formas, los reportes, los procesos y los procedimientos del siath en el área de procesamiento y pago de primas y subsidios. 3. Realizar propuestas de solución de acuerdo a los requerimientos para ajustes de presentación de datos en los diferentes reportes y módulos del siath en el área de procesamiento y pago de primas y subsidios. 4. Diseñar o desarrollar formas y reportes para el manejo de la información de acuerdo a la verificación de los requerimientos. 5. Realizar todos los demás ajustes adicionales a las formas, reportes, procesos y procedimientos requeridos por el supervisor del contrato cuando se presente la necesidad inmediata relacionada con el funcionamiento del sistema siath en el área de procesamiento y pago de primas y subsidios OBLIGACIONES GENERALES: 1. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Conmutador 4261448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA



	4. El contratista autoriza al mdn – ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. parágrafo primero: independencia del contratista. el contratista es independiente del ministerio de defensa – ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
	3024	11/ENE/2024	\$ 633.600.000
ADICIÓN (si aplica)			
REDUCCIÓN (si aplica)			
VALOR FINAL CDP			\$ 633.600.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
	4524	27/ENE/2024	\$67.100.000
ADICIÓN (si aplica)			
REDUCCIÓN (si aplica)			
VALOR FINAL CRP			\$67.100.000

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	26/01/2024	30/06/2025	\$ 6.710.000
Calidad del servicio	26/01/2024	30/06/2025	\$ 6.710.000

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 031-CENACPERSONAL-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Conmutador 4261448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA



Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	001	28/02/2024 5:53 PM (UTC -5 horas)	28/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.100.000 COP	6.100.000 COP	6.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	11/03/2024 11:35 AM (UTC -5 horas)	29/03/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.100.000 COP	6.100.000 COP	6.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	15/04/2024 4:44 PM (UTC -5 horas)	1/05/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.100.000 COP	6.100.000 COP	6.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	15/05/2024 9:43 AM (UTC -5 horas)	31/05/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.100.000 COP	6.100.000 COP	6.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	2/07/2024 10:37 AM (UTC -5 horas)	30/06/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.100.000 COP	6.100.000 COP	6.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	8/08/2024 11:37 AM (UTC -5 horas)	31/07/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.100.000 COP	6.100.000 COP	6.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	17/09/2024 11:29 AM (UTC -5 horas)	31/08/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.100.000 COP	6.100.000 COP	6.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	18/10/2024 4:09 PM (UTC -5 horas)	27/09/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.100.000 COP	6.100.000 COP	6.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	18/11/2024 12:59 PM (UTC -5 horas)	25/10/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.100.000 COP	6.100.000 COP	6.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010	5/12/2024 2:12 PM (UTC -5 horas)	30/11/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.100.000 COP	6.100.000 COP	6.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	011	9/12/2024 9:02 AM (UTC -5 horas)	4/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.100.000 COP	6.100.000 COP	6.100.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	\$ 67.100.000	
Valor Cancelado Pago No.1		\$ 6.100.000
Valor Cancelado Pago No.2		\$ 6.100.000
Valor Cancelado Pago No.3		\$ 6.100.000
Valor Cancelado Pago No.4		\$ 6.100.000
Valor Cancelado Pago No.5		\$ 6.100.000
Valor Cancelado Pago No.6		\$ 6.100.000
Valor Cancelado Pago No.7		\$ 6.100.000
Valor Cancelado Pago No.8		\$ 6.100.000
Valor Cancelado Pago No.9		\$ 6.100.000
Valor Cancelado Pago No.10		\$ 6.100.000
Valor Cancelado Pago No.11		\$ 6.100.000
Adición CRP (SI APLICA)		
Reducción CRP (SI APLICA)		
SUMAS IGUALES	\$ 67.100.000	\$ 67.100.000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	Febrero-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Conmutador 4261448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	Marzo-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	Abril-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	Mayo-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	Junio-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	Julio-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	Agosto-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	Septiembre-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	Octubre-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	Noviembre-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11	Diciembre-2024

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ EMILCE INFORME DE SUPERVISION 2-2024.pdf	EMILCE INFORME DE SUPERVISION 2-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 1-2024.pdf	EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 1-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 10-2024.pdf	EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 10-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 11-2024.pdf	EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 11-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 3-2024.pdf	EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 3-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 4-2024.pdf	EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 4-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 5-2024.pdf	INFORME DE SUPERVISION 5-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 6-2024.pdf	EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 6-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 7-2024.pdf	EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 7-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 8-2024.pdf	EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 8-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 9-2024.pdf	EMILCE - INFORME DE SUPERVISION 9-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Informe de Gestion 1-2024.pdf	Informe de Gestion 1-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de Gestion 10-2024.pdf	Informe de Gestion 10-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de Gestion 11-2024.pdf	Informe de Gestion 11-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTION 2-2024.pdf	INFORME DE GESTION 2-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de Gestion 3-2024.pdf	Informe de Gestion 3-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTION 4 - 2024.pdf	INFORME DE GESTION 4 - 2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTION 4-2024.pdf (Archivado)	INFORME DE GESTION 4-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTION 5-2024.pdf	INFORME DE GESTION 5-2024.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Informe de Gestion 5-2024.pdf	Informe de Gestion 5-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de Gestion 6-2024.pdf	Informe de Gestion 6-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de Gestion 8-2024.pdf	Informe de Gestion 8-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de Gestion 9-2024.pdf	Informe de Gestion 9-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de Gestion 7-2024.pdf	Informe de Gestion 7-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Seguridad Social 1-2024.pdf	Seguridad Social 1-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el periodo en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Conmutador 4261448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1 quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

LA CONTRATISTA EMILCE SANABRIA BADILLO identificada con cédula de ciudadanía No. **52.013.118** manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 031-CENACPERSONAL-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Conmutador 4261448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA



B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 031-CENACPERSONAL-2024.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACPERSONAL**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

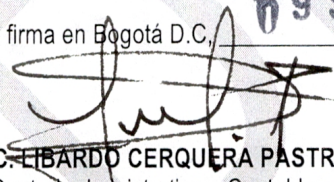
PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 031-CENACPERSONAL-2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL - CENACPERSONAL** con EMILCE SANABRIA BADILLO identificada con cédula de ciudadanía N°52.013.118

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 031-CENACPERSONAL-2024 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 006-CDPS-CENACPER-2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

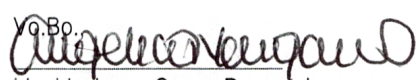
No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., **9 SEP 2025**


TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central administrativa y Contable especializada
de personal y Ordenador del gasto


EMILCE SANABRIA BADILLO
Contratista


TE. ERICK SAUL GÓMEZ SAMPER
Supervisor Contrato No. 031


Liquidaciones Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Conmutador 4261448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA

